

| Datos del Producto  |  |             |  |                                                     |  |            |  |              |  |
|---------------------|--|-------------|--|-----------------------------------------------------|--|------------|--|--------------|--|
| Número de Registro: |  | ES-01237    |  | Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Vigente |  | Fechas     |  | Inscripción: |  |
|                     |  |             |  |                                                     |  | 08/07/2021 |  | Renovación:  |  |
|                     |  |             |  |                                                     |  |            |  | Caducidad:   |  |
|                     |  |             |  |                                                     |  |            |  | 15/01/2026   |  |
| Nombre Comercial:   |  | MOHICAN MAX |  |                                                     |  |            |  |              |  |



ESPAÑA



ESPAÑA

1

DIFLUFENICAN 40% + FLORASULAM 2% [WG] P/P



- Bolsa de 200 g. Triple film OPP20/AL9/PE50.- Botella de HDPE de 0,5 L de capacidad (conteniendo 200 g de producto).- Saco de 1 Kg. Triple film OPP20/AL9/PE50.- Botella de HDPE de 1,5 L de capacidad (conteniendo 1 Kg de producto).- Botella de HDPE de 2 L de capacidad (conteniendo 1 Kg de producto).- Saco de 3 Kg. Triple film OPP20/AL9/PE50.- Botella de HDPE de 5 L de capacidad (conteniendo 3 Kg de producto).



| USO                                                                                                                                              | AGENTE                 | Dosis     | Nº Aplic. | Intervalos | Vol. Caldo     | Condic. Especifico                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------|-----------|------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)</b> |                        |           |           |            |                |                                                                                                                                                                            |
| Cereales de invierno / primavera                                                                                                                 | Dicotiledóneas anuales | 0,2 Kg/ha | 1         | --         | 200 - 400 l/ha | Aplicación indicada para trigo (duro y blando), cebada, triticale, avena y centeno.<br>Pulverización con brazo aspersor montado en tractor.<br>Aplicar durante BBCH 13-29. |

## 1.

| USO                              | P.S. (días) |
|----------------------------------|-------------|
| Cereales de invierno / primavera | NO PROCEDE  |



Tratamiento herbicida en post-emergencia al aire libre por pulverización foliar mecánica. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ES-01237

MOHICAN MAX

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Clase de Usuario

Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará, tanto en la mezcla/carga como en la aplicación: guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 (que protege frente a salpicaduras de productos líquidos) y calzado resistente.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo: ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2)) y calzado resistente.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.

- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.



Clasificaciones y Etiquetado

|                                                |                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clase y categoría de peligro (Humana)          |                                                                                                                                               |
| Pictograma                                     |                                                                                                                                               |
| Palabra de Advertencia                         |                                                                                                                                               |
| Indicaciones de Peligro                        |                                                                                                                                               |
| Consejos de Prudencia                          | P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.<br>P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. |
| Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental) | Acuático agudo 1<br>Acuático crónico 1                                                                                                        |
| Pictograma                                     |  GHS09 (medio ambiente)                                    |
| Palabra de Advertencia                         | Atención                                                                                                                                      |
| Indicaciones de Peligro                        | H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.                                                                |
| Consejos de Prudencia                          | P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.<br>P391 -Recoger el vertido.           |



Mitigación de riesgos ambientales

SPE 2: Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar en suelos drenados artificialmente para su uso en cereales de invierno.

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:  
- 20 metros con cubierta vegetal para su uso en cereales de invierno.  
- 5 metros para su uso en cereales de primavera.

SPE 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).





Página 2 de 3

96252 - 2024353

Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

